Mesa 5. Inventario y ordenación de sistemas y recursos forestales

HACIA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LA UTILIDAD PÚBLICA. INFORMATIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE MONTES

Sergio Martínez Sánchez Palencia. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
José María Marco Rivera. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Esteban Castellano Jiménez. Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. Grupo Tragsa
Román Rodríguez García. Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. Grupo Tragsa

Resumen

Diversas administraciones en diferentes épocas han realizado un enorme esfuerzo para inventariar y afianzar el enorme patrimonio que suponen los Montes de Utilidad Pública, considerando las obligaciones que emanan, tanto de la legislación de la administración central como de la autonómica. Se aborda la parametrización de los diferentes aspectos preceptivos para recopilar, inventariar, registrar y actualizar para los diferentes Montes que componen el anterior Catálogo de Montes de UP y actuales catálogos provinciales y/o autonómicos. Así mismo, se expone cómo aprovechar las diferentes ventajas y utilidades que ofrece la informática actual en la generación, implantación, gestión y explotación de estos peculiares inventarios, intentando ofrecer una serie de soluciones al problema de la homogeneización de la información para un necesario e imprescindible intercambio de información entre las diferentes administraciones. Finalmente, se muestra el Catálogo totalmente informatizado con una salida conforme con la legislación vigente.

PALABRAS CLAVE

Parametrización informática, inventarios.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La vigente Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, describe al Catálogo de Montes de Utilidad Pública como un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes declarados de utilidad pública, así como la responsabilidad de las comunidades autónomas en la inclusión, modificaciones y exclusión en dicho Catálogo de los montes correspondientes a su territorio.

De forma más específica, el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962, de 22 de febrero) dedica el título II a la descripción de las premisas que ha de seguir este registro de los montes declarados de utilidad pública.

Con estos antecedentes, actualmente se establece que son las comunidades autónomas las encargadas de realizar las modificaciones en el Catálogo adscrito a su territorio, dando traslado al Ministerio de Medio Ambiente de la situación del mismo.

El mantenimiento del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública supone un esfuerzo importante por parte de las administraciones competentes: recopilación de las modificaciones que afectan a cada monte (permutas, ocupaciones, exclusiones, inclusiones, etc.), inventariación, registro de todos los datos obtenidos y la consecuente actualización del total del Catálogo.

El Catálogo es un registro dinámico, que genera dificultad de gestión, no sólo por la cantidad de datos manejados, sino en muchas ocasiones, por la dispersión de éstos en los distintos centros públicos.

Se trata, por tanto, de buscar un modo eficiente y manejable de administrar esta cantidad de información. Afortunadamente, los medios informáticos actuales pueden permitir alcanzar este

objetivo: un programa que integre una base de datos potente que permita almacenar el total de la información generada y presentarla de forma homogénea, de modo que pueda ser generada por un centro de información y ser consultada por el resto de administraciones.

A fin de subsanar las deficiencias que se observan y actualizar su contenido mediante la anotación de las modificaciones que se hayan producido en el pasado o se produzcan en el futuro, completando de esta forma las descripciones de los predios para que la identificación de éstos sobre el terreno no deje lugar a dudas, y para que las certificaciones para la inscripción de los montes en el Registro de la Propiedad puedan apoyarse siempre en datos concretos y fidedignos, surge lo que se denomina “Catalogo de los Montes de Utilidad Pública”.

2. METODOLOGÍA

Se ha diseñado una aplicación informática, “Catálogo de Montes”, que contiene un conjunto de tablas interrelacionadas dentro de una base de datos MS Access. Las tablas incorporan la información alfanumérica generada por los asientos y anotaciones de los diferentes montes.

Además, con base DinaMap se programa la localización de los mapas de los montes, que permita la incorporación de diversas capas (ortofotos, catastro, mapas topográficos, o temáticos).

“Catálogo de Montes” es una aplicación diseñada para su funcionamiento en una entorno Windows. Funciona en ordenadores tipo P.C. bajo sistemas operativos Windows 9x, Xp, 2000 o NT. Se recomienda 128 Mb de memoria RAM o como mínimo 64 Mb. En este caso como también se puede trabajar con imágenes ráster, se necesitará tener espacio libre en el disco local (memoria virtual). Y por último contar con una resolución de pantalla de 1.024 x 786.

Para la utilización de la aplicación es necesario:

Tener instalado el programa Excel del paquete Office de Windows.

Conocimientos básicos de los Sistemas Operativos Windows 9x, Windows 2000, Windows XP y Windows NT, a nivel de usuario.

3. RESULTADOS

La aplicación, una vez queda instalada, y tras la comprobación de una serie de datos, aparece la pantalla del Catálogo de Montes, que muestra todos los elementos disponibles para la ejecución del programa (Figura 1). La barra de herramientas tiene los siguientes comandos (Figura 2):

- Archivo. Ofrece a través de un despegable la posibilidad de ver la ficha de los montes y salir de la aplicación.
- Herramientas: Contiene dos submenús:
  - *Configurador de Naturalezas*. Permite llevar a cabo todo el mantenimiento de las diferentes naturalezas, tales como, deslindes totales o parciales, amojonamientos, ocupaciones, consorcios... y cuantas resoluciones afecten, dentro del ámbito de la administración Forestal, a la Propiedad de los Montes de Utilidad Pública (Figura 3).
  - *Hacer copia de Seguridad*. Permite hacer una copia de la base de datos actualmente abierta.
- Asientos: Contiene el submenú:

Asiento del Monte. Permite reflejar todas las modificaciones y actuaciones jurídicas que se realicen sobre los montes; esto se logrará a través de los asientos de inscripción o cancelación, así como las notas marginales que aparecen en la parte izquierda del Diario (Figura 4). Además, una de las opciones que nos permite la pantalla de: “Asiento del monte”, es la posibilidad de ver el visor del plano del monte seleccionado. (Figura 5)

- Consulta: Contiene el submenú:
  - *Ejecutar consulta.* El programa incorpora la posibilidad de dar respuesta a las preguntas que se planteen sobre los datos que contiene el catálogo de montes. La creación de consultas sirve para definir los campos que van a integrar las consultas, que pueden pertenecer a distintos temas. Permite ejecutar consultas, incorporando filtros de selección de las mismas (Figura 6). Los resultados de las consultas efectuadas (Figura 7) pueden ser exportadas a Excel, para su

manipulación (Figura 8).

- Ayuda

Este conjunto de comandos permite gestionar la información asociada a cada monte y finalmente una de las salidas esenciales del programa, como es la obtención de las diversas hojas foliadas, que irán diligenciadas por el Director General del Medio Natural, copia impresa en papel del historial del monte seleccionado (Figuras 9 y 10)

4. CONCLUSIONES

La aplicación "Catálogo de Montes" permite gestionar todas las modificaciones y actualizaciones jurídicas que se realicen sobre los montes. Es posible anotarlas a medida que se produzcan los deslindes, amojonamientos, imposición y extinción de servidumbres, ocupaciones..., de tal forma que figure el historial completo en dicho catálogo.

La utilidad de este programa se basa en disponer del catálogo en formato digital y entorno comparativo, incorporar las ortofotos y planos de los montes disponibles. La información alfanumérica queda registrada en un conjunto de tablas interrelacionadas entre sí, constituyendo una Base de Datos M.S. Access.

Además, la aplicación permite exportar en formato papel el catálogo completo, debidamente foliado, con los asientos y anotaciones marginales, de acuerdo con la legislación vigente en materia de montes.

"Catálogo de Montes" es una herramienta imprescindible para conseguir mantener una centralización de la información que afecta a los Montes de Utilidad Pública y cuya base documental está dispersa entre las diferentes administraciones de cada territorio.

5. REFERENCIAS

Ley 43/2003 de 23 de noviembre, de Montes, así como las anteriores disposiciones que han quedado vigentes.

TRAGSATEC. Manual de usuario del Catálogo de Montes.

6. FIGURAS

Figura 1: Pantalla inicial de la aplicación

Figura 2: Detalle de la barra de menús

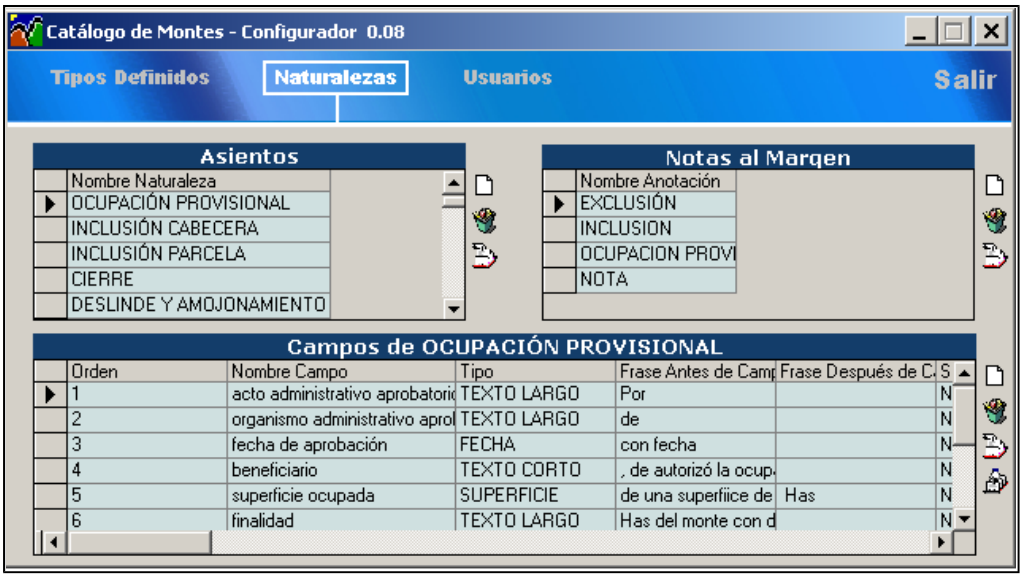

Figura 3: Pantalla de configuración de naturalezas

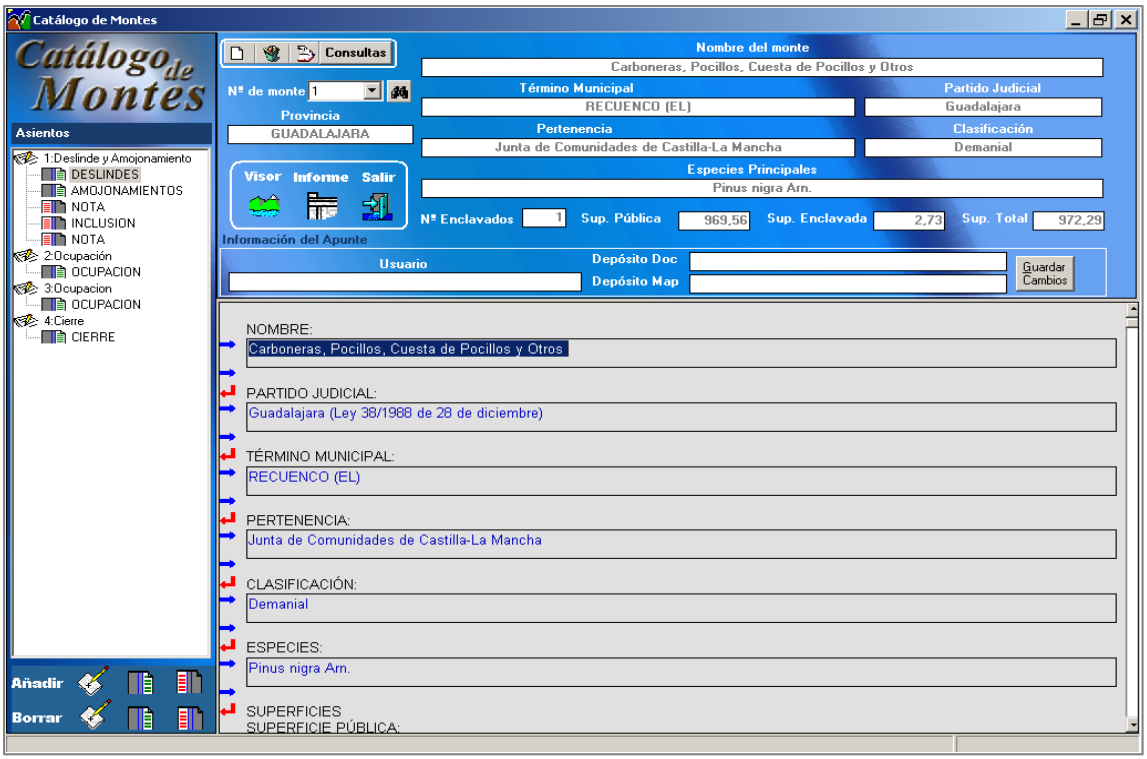

Figura 4: Pantalla principal de introducción de asientos y notas marginales

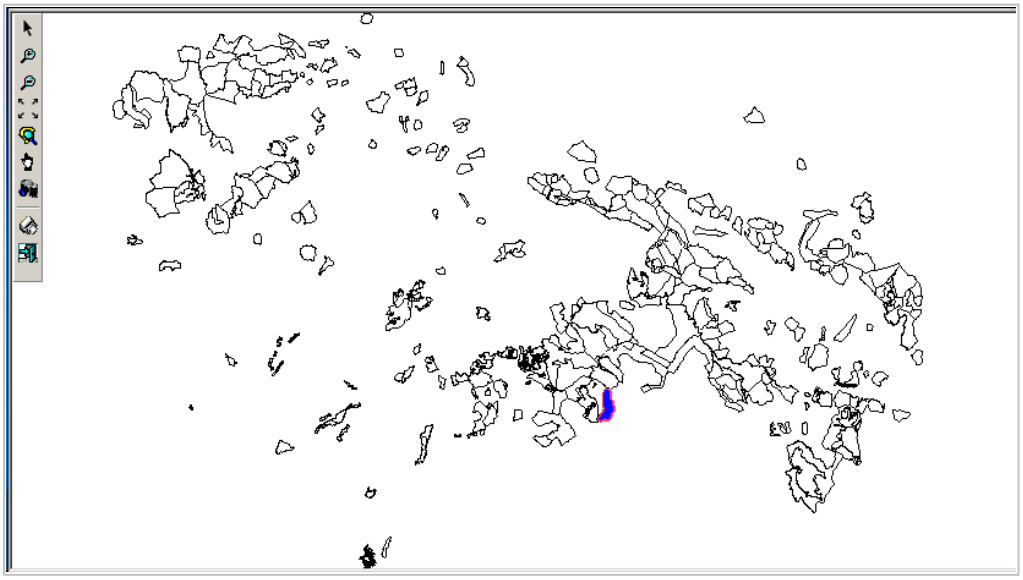
Figura 5: Pantalla de visualización de la imagen gráfica de los montes

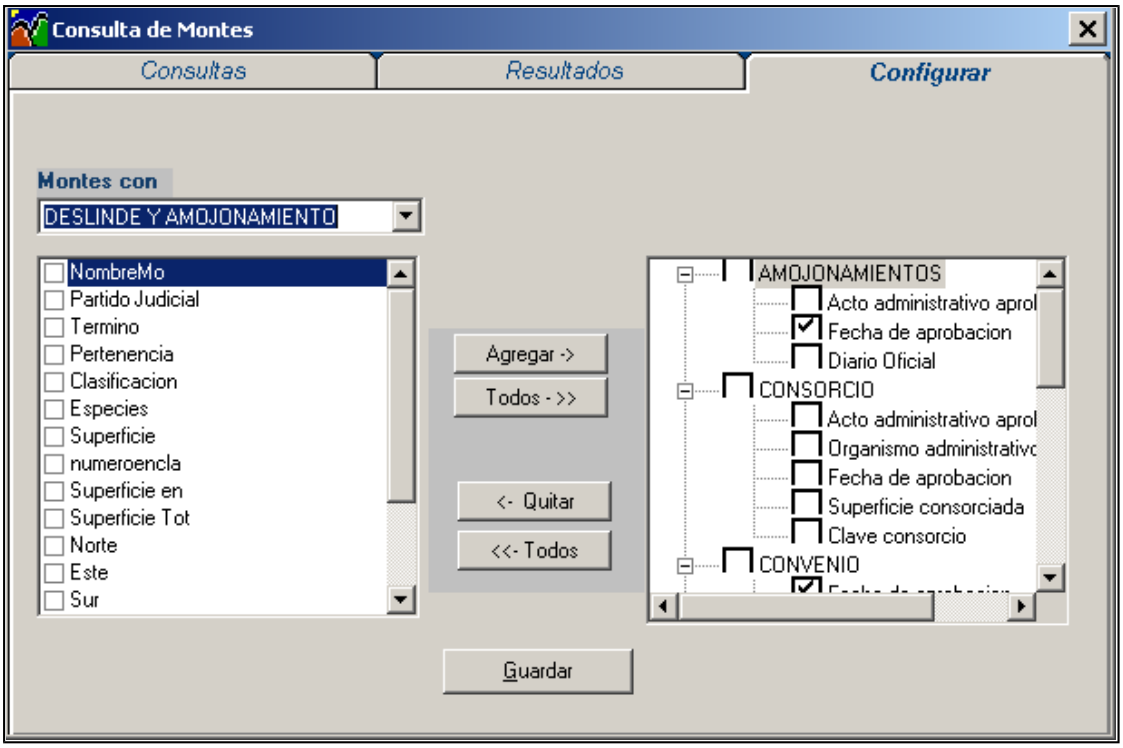

Figura 6: Menú de diseño de consultas

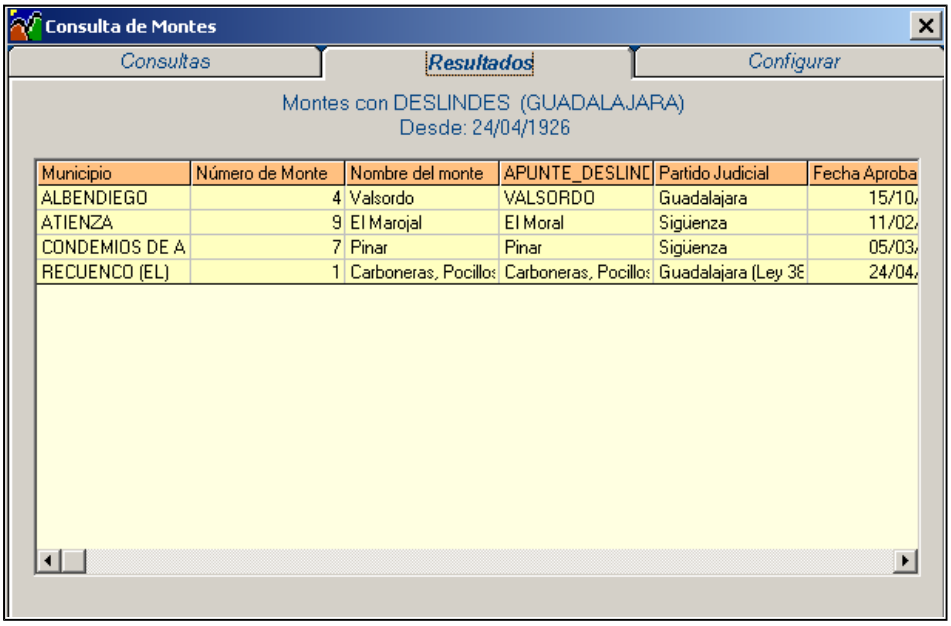

Figura 7: Resultado de las consultas

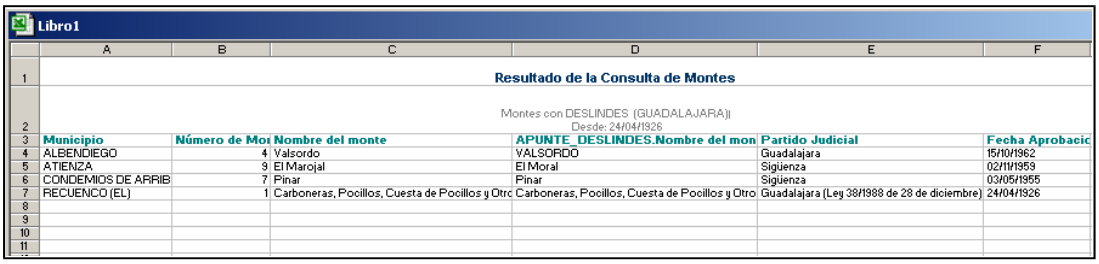

Figura 8: Exportación de la consulta a Excel

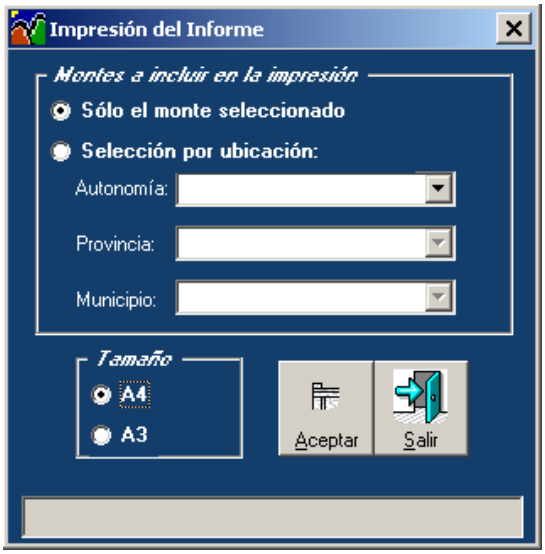

Figura 9: Ventana de impresión de los informes

Dirección General de Medio Natural

Fdo: Alberto Sáiz Cortés

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA		Núm. DE MONTE DE U.P.: 1
NOMBRE DEL MONTE: Carboneras, Pocillos, Cuesta de Pocillos y Otros PARTIDO JUDICIAL: Guadalajara TÉRMINO MUNICIPAL: RECUENCO (EL)		
NOTAS MARGINALES	Núm. DE ASIENTO	ASIENTOS
Incluido en los Catálogos de 1901 y 1933 con el nº 1 y como perteneciente al Estado. Figura en el Elenco de Montes del Estado con la clave GU-1001 Por Real Orden de 27 de febrero de 1915 se desaprobó el deslinde general del monte. Por Real Decreto 1676/84, de 8 de febrero (B.O.E. nº 225, de 19 de septiembre de 1984) fue traspasado a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo incluído en el Inventario General de Bienes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la clave 1.1.299.	1 Deslinde y Amojonamiento	NOMBRE: Carboneras, Pocillos, Cuesta de Pocillos y otros PARTIDO JUDICIAL: Guadalajara (Ley 38/1988 de 28 de diciembre (B.O.E. 30/12/1988) y Ley 3/1989 de 18 de mayo (D.O.C.M. 30/05/1989)) TÉRMINO MUNICIPAL: El Recuenco PERTENENCIA: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha SERVIDUMBRES Y GRAVÁMENES: CLASIFICACIÓN: Demanial ESPECIES: Pinus nigra Arn SUPERFICIES: SUPERFICIE PÚBLICA: 969,5600 Has. SUPERFICIE ENCLAVADA: 2,7300 Has. Nº DE ENCLAVADOS: 1 SUPERFICIE TOTAL: 972,2900 Has. LÍMITES: NORTE: Terrenos yermos en El Recuenco desde el Puntal de los Horcajos al Cerro de los Arenales. ESTE: Término Municipal de Pozuelo (Cuenca) hasta el mojón de tres términos en el camino de Alcantud. SUR: Término municipal de Alcantud (Cuenca) hasta el Puntal de los Organillos. OESTE: Terrenos yermos en El Recuenco pasando por los puntales de los Organillos, de las chimeneas, Peñarrubia, hasta el de los Horcajos, formando este lindero una serie de riscos puntiagudos y pelados por encima de la Vega del pueblo. DESLINDE: Aprobado por Reales Ordenes de 24 de Abril de 1926 y 10 de marzo de 1929. AMOJONAMIENTO: Aprobado por Orden Ministerial de 15 de Abril de 1931 .
	2 Ocupación	Por Orden Ministerial de10 de Diciembre de 1959 se concedió a Ayuntamiento de El Recuenco la ocupación de una faja de terreno de 1300 m. de longitud por 6 m. de anchura 0,78 Has., para la

Figura 10: Modelo de ficha de monte impresa, de una hoja foliada del Catálogo de Montes de U.P.